

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CONTRATO NÚMERO 201900010

CONTRATISTA: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A.

NIT: 830056149

OBJETO: El contratista se obliga con la ESU a realizar "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CCTV EN LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN-SUMINISTRO DE ELEMENTOS"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

PLAZO INICIAL: El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU y hasta la vigencia del contrato interadministrativo 4600076016 de 2018, suscrito entre la ESU y el municipio de Medellín.

VALOR INICIAL: \$ 97.109.950, incluido IVA

VALOR TOTAL: \$ 97.109.950, incluido IVA

PLAZO TOTAL: hasta el 29 de marzo de 2019

CLIENTE: Municipio de Medellín - Secretaria Suministros y Servicios

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.





ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 3

2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad hasta el 29 de septiembre de 2019, y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 29 de marzo de 2022.
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31712
Valor Compromiso	\$ 97.109.950
Valor Contrato	\$ 97.109.950
Valor Ejecutado	\$ 97,109,904
Valor Pagado al Contratista	\$ 97,109,904
Saldo a favor del contratista	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 46

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 3 de 3

por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por concepto de los recursos objeto de administración sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

CUARTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día **15 JUL 2019**

Emiro Carlos Valdés López
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente (E) de la ESU

Vivian Lorena Bernal Cruz
VIVIAN LORENA BERNAL CRUZ
Representante Legal - Contratista

J=21/19

Juan David González Londoño
JUAN DAVID GONZALEZ LONDOÑO
Supervisor

<i>Juan David González L.</i> Proyecto: Juan David González L.	<i>Sandra Zapata G.</i> Reviso: Sandra Zapata G.	<i>Sandra Milena Bedoya</i> Reviso: Sandra Milena Bedoya	<i>María Irma Castaño Alzate</i> Reviso: María Irma Castaño Alzate.
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Líder de Presupuesto	Cargo: Líder de Contabilidad	Cargo: Profesional - Unidad de Gestión Jurídica

Handwritten mark

